

## *Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque*

Correo electrónico [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com) Teléfono 9999-9145

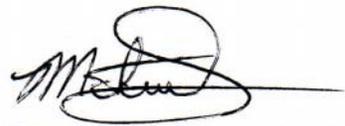
### **Contrato por elaboración de ladrillo**

Nosotros **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal según Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral en punto único en sesión extraordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2013. Quién para efecto de este contrato se denominara, Él **CONTRATANTE. MARCO TULIO CARVAJAL PORTILLO**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, con identidad No 1408-1979-00041 con domicilio en este Municipio Lucerna Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara el **CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos **UN CONTRATO**. Que consiste en la elaboración de 35,000, Treinta y Cinco ladrillos a Lps. 3.43 Tres Lempiras con cuarenta y tres Cts. cada uno. Y serán utilizados en la Construcción de la segunda etapa. El cual se regirá por las clausulas siguientes: realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del producto realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **tres meses** a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar el trabajo en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **120,050.00, (Ciento Veinte Mil Cincuenta Lempiras exactos)** que es el monto acordado del contrato **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le otorgara un anticipo de 15% que corresponde a la cantidad de Lps. 18,007.50, Diez y Ocho Mil Siete Lempiras, con Cincuenta Cts. El resto según el avance de la elaboración de los mismos. se le deducirá el impuesto del 12.5% a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, lo que corresponde a la cantidad de Lps. (15,006.25), Quince Mil, Seis Lempiras, con Veinte y Cinco Cts.

Quedando un total para cancelar de Lps.106,711.11, Ciento Seis Mil Setecientos Once Lempiras, con Once Cts. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 02 de Mayo Año del 2017.



  
Abdullio Mercado Mejía  
Alcalde Municipal



Marco Tulio Carvajal Portillo  
contratista

